



## FE DE ERRATAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; se publica Fe de erratas relativas a la Convocatoria para designar y nombrar a una persona Comisionada que integrará el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, siguiente:

En el segundo párrafo en el numeral V de los Considerandos, dice:

**"V. ...**

*De conformidad con lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de la materia, es necesario emitir una convocatoria para la designación y nombramiento de una persona Comisionada o Comisionado, por un el periodo de seis años, es decir, a partir del seis de enero de dos mil veintitrés y hasta el cinco de enero de dos mil veintiocho."*

Debe decir:

**"V. ...**

*De conformidad con lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de la materia, es necesario emitir una convocatoria para la designación y nombramiento de una persona Comisionada o Comisionado, por un el periodo de seis años, es decir, a partir del seis de enero de dos mil veintitrés y hasta el cinco de enero de dos mil **veintinueve**."*

En el párrafo de "CONVOCA" dice:

### **"CONVOCA**

*A la población en general, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación a presentar sus propuestas ciudadanas para la designación y nombramiento de una Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, por un periodo de seis años, esto es a partir del seis de enero de dos mil veintitrés y hasta el cinco de enero de dos mil veintiocho:"*

Debe decir:

**“CONVOCA**

*A la población en general, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación a presentar sus propuestas ciudadanas para la designación y nombramiento de una Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, por un periodo de seis años, esto es a partir del seis de enero de dos mil veintitrés y hasta el cinco de enero de dos mil **veintinueve**.”*